



Expediente electrónico: 1474/2023

Objeto: RENOVACIÓN DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO EXTERIOR EN VALENCIA DE DON JUAN. FASE 4

ACTA 1º DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En el Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, el día 21 de noviembre a las 14:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN					
EXPEDIENTE:	1474/2023	TIPO CONTRATO:	DE	OBRAS	
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	Abierto simplificado		TRAMITACIÓN:	Ordinaria	
			TRAMITACIÓN ANTICIPADA:	No	
CPV:	45316000-5 Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización 45316000-6 Instalación de equipo de alumbrado exterior	ACEPTA RENOVACIÓN:	No	REVISIÓN DE PRECIOS/FÓRMULA :	No
ACEPTA VARIANTES:	No	PLAZO DE EJECUCIÓN:	UN (1) mes	PRÓRROGA:	No
GARANTÍA PROVISIONAL:	No	GARANTÍA DEFINITIVA:	Si	GARANTÍA COMPLEMENTARIA:	No
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:			NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS (IVA excluido) (95.647,14 €)		
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (21% IVA):			VEINTE MIL OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (20.085,90 €)		
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:			CIENTO QUINCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS € (IVA incluido) (115.733,04 €)		

Reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 14:00 horas del día 21 de noviembre de dos mil veintitrés, se constituye la Mesa de Contratación en el procedimiento de licitación reseñado en el encabezamiento, Presidida por el Sr. Alcalde de la Corporación D. Ricardo Barrientos Gallego y con la asistencia presencial de los Sres. Vocales siguientes:

- D^a M^a Jesús Puente Pascual, Secretaria accidental.
- D^a Teresa Cuesta Ramos, Interventora General.
- D. Javier Martínez Domínguez, Arquitecto Municipal.





Actúa como Secretaria de la Mesa, dando fe del acto, D^a. Lorena Miguélez González, funcionaria del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan.

Asiste como oyente D. José Florentino Amor Sardina, oficial electricista del Ayuntamiento.

Tras la constitución de la Mesa, se inicia la sesión, procediendo al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los asientos del libro de registro de acuerdo con el certificado de proposiciones presentadas en el Registro General emitido por la Secretaria Municipal (Cód. Validación: AXSWXWWTEYQKHC3NGGGFGHRWY), el número de proposiciones recibidas en tiempo asciende a 5:

REGISTRO DE ENTRADA	CIF	DENOMINACIÓN
Recibo-2023-E-RC-5371 20/11/2023 12:09	B24615882	MONTAJES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS 2010 SL
Recibido-2023-E-RC-5376 20/11/2023 13:03	B52567948	GRAFENO POWER PLUS SL
Recibo-2023-E-RC-5377 20/11/2023 13:11	B33253576	MONCEME SL
Recibo 2023-E-RC-5380 20/11/2023 13:45	B24647026	SISTELEC IVAN SL
Recibo 2023-E-RE-1630 20/11/2023 13:37	B24089666	ELECTRICIDAD AGUA Y GAS SL

El Presidente ordena la apertura del sobre único y se procede a examinar formalmente la documentación presentada por los participantes, que según el Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este contrato, es la siguiente:

1. DEUC-Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y Documento Europeo Único de Contratación.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I (DEUC).

2. Declaración Responsable conforme el Anexo II.A o II.B del presente Pliego.

Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una presentar la correspondiente declaración responsable.

3. Proposición económica y documentación cuantificable de forma automática.

Responderá al modelo recogido en el presente pliego (Anexo III.B).

4. Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.





En virtud del artículo 141 apartado 2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 se establece que en los casos en que se establezca la intervención de mesa de contratación, esta calificará la declaración responsable y la documentación a la que se refiere el artículo anterior. Cuando esta aprecie defectos subsanables, dará un plazo de tres días al empresario para que los corrija.

La Disposición Adicional Duodécima de la LCSP establece el cómputo de plazos. Estos se entenderán referidos a días naturales, salvo que en la misma se indique expresamente que solo deben computarse los días hábiles.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 21.B.1 se concederá a los licitadores un plazo de **TRES DIAS HÁBILES** para su subsanación, comunicándoles por el medio indicado en la cláusula 15.D este plazo y las deficiencias de su documentación.

En cuanto a la notificación la Disposición Adicional Decimoquinta apartado primero de la LCSP establece que los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación. En caso contrario los plazos se computarán desde la recepción de la notificación por el interesado.

No obstante, lo anterior, el requisito de publicidad en el perfil de contratante no resultará aplicable a las notificaciones practicadas con motivo del procedimiento de recurso especial por los órganos competentes para su resolución computando los plazos desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica.

Tras la apertura, y una vez examinada la documentación, la Mesa propone al órgano de contratación:

PRIMERO. - Requerir a MONTAJES Y MANTENIMIENTOS ELECTRICOS 2010 SL - B24615882 para que subsane la siguiente documentación:

- DEUC: Debidamente cumplimentado (identidad del contratante: Ayuntamiento de Valencia de Don Juan).

SEGUNDO. – Requerir a GRAFENO POWER PLUS SL - B52567948 para que subsane la siguiente documentación:

- DEUC: Debidamente cumplimentado (identidad del contratante: Ayuntamiento de Valencia de Don Juan) y correctamente firmado (firma escaneada no válida).
- ANEXO II.A conforme se establece en el PCAP: Presentar Anexo completo, sin omitir párrafos y correctamente firmado (firma escaneada no válida).
- Anexo III.B conforme se establece en el PCAP: Correctamente firmado (firma escaneada no válida).

TERCERO. - Requerir a ELECTRICIDAD AGUA Y GAS SL - B24089666 para que subsane la siguiente documentación:

- ANEXO II.A conforme se establece en el PCAP: Presentar Anexo completo, sin omitir párrafos.

CUARTO. - Dar publicidad activa a la presente acta publicando la presente en la Plataforma de Contratos del sector público.

QUINTO.- Indicar que los documentos en los que se hace referencia el CSV se podrá comprobar su verificación, validación y contenido a través del siguiente URL:





Ayuntamiento de
Valencia de Don Juan

<https://valenciadedonjuan.sedelectronica.es/document-validation.0>

Siendo las 15:00 horas se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta de cuyo contenido como Secretaria doy fe, firmando igualmente la Sr. Presidente y vocales presentes.

El PRESIDENTE,
Fdo.: Ricardo Barrientos Gallego.

La SECRETARIA,
Fdo.: Lorena Miguélez González.

